

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-431-2019
Formulario DD-1925
Organización Política: **LIBRE**
Distrito: **SAN MARCOS**
LAGJ/si

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, Guatemala, treinta de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **LIBRE**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ MALDONADO ALONZO**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, número **DDSM-D-15-2019**, de fecha **dieciocho** de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 1925**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis** de marzo de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SAN MARCOS**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-431-2019
Formulario DD-1925
Organización Política: LIBRE
Distrito: SAN MARCOS
LAGJ/sI

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello comparte el Informe del Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **LIBRE**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ MALDONADO ALONZO**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados del Distrito Electoral por el departamento de **SAN MARCOS**, integrada por los ciudadanos: **THELMA ELIZABETH DE LEÓN DÍAZ DE DE LEÓN**, Casilla número **UNO (1)**; **LISANDRO DARINEL RUIZ LEÓN**, Casilla número **DOS (2)**; **KEILA CONCEPCIÓN SOSA GÓMEZ DE DE LEÓN**, Casilla número **TRES (3)**; **BAYARDO MANUEL RUIZ MONZÓN**, Casilla número **CUATRO (4)**; **BRYAN ESTUARDO ALECIO RODRÍGUEZ**, Casilla número **CINCO (5)**; **WENER JAVIER DE LEÓN ROBLEDO**, Casilla número **SEIS (6)**; **SELVIN WILLIAM HERNÁNDEZ DE LEÓN**, Casilla número **SIETE (7)**; **WALFRE NEPTALY CASTRO HERNÁNDEZ**, Casilla número **OCHO (8)**; **PEDRO ALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Casilla número **NUEVE (9)**. **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos consiguientes y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.**




Lic. Omar Alexander Getada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

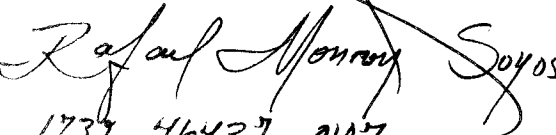
Lic. Leopoldo A. Guzmán Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Tribunal Supremo Electoral


En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis, horas con cuarentitis minutos del día **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político "**LIBRE**", la resolución número PE-DGRC-431-2019, FORMULARIO. DD 1925; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Monroy Soyos, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

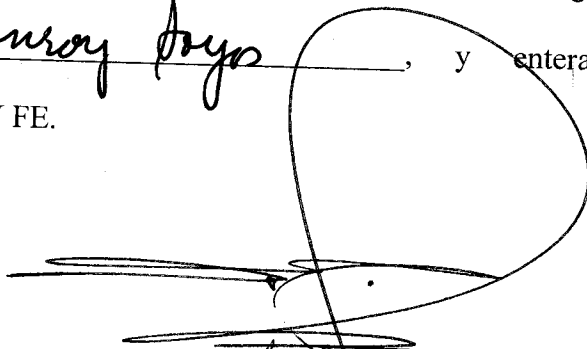

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

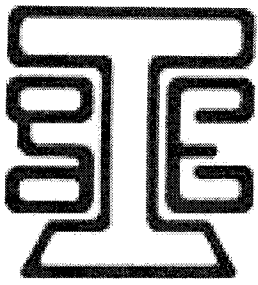

Rafael Monroy Soyos
1733 46437 0107

Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las diecinueve, horas con Cuarenticuatro minutos del día **cuatro de abril de dos mil diecinueve**, en la quince calle cero guión veintiocho de la zona tres NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: THELMA ELIZABETH DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN, LISANDRO DARINEL RUÍZ LEÓN, KEILA CONCEPCIÓN SOSA GÓMEZ DE DE LEÓN, BAYARDO MANUEL RUÍZ MONZÓN, BRYAN ESTUARDO ALECIO RODRÍGUEZ, WENEER JAVIER DE LEÓN ROBLEDO, SELVÍN WILLIAM HERÁNDEZ DE LEÓN, WALFRE NEPTALY CASTRO HERNÁNDEZ y PEDROALBERTO LÓPEZ RODRÍGUEZ; Candidatos a Diputados al DISTRITALES por el departamento de SAN MARCOS por el partido político "LIBRE", la resolución número PE-DGRC-431-2019, FORMULARIO. DD 1925; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso; por cédula que entregué a Rafael Monroy Soyos, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Sandra Rodríguez
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Rafael Monroy Soyos
1739 46437 0107



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1925

Reporte de Inscripción de Pla.

SAN MARCOS

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 04 de abril de 2019 09:18

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2767524301219	THELMA ELIZABETH DE LEON DIAZ DE DE LEON	2767524301219	19/09/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1828997641222	LISANDRO DARINEL RUIZ LEON	1828997641222	14/06/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2332925191215	KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON	2332925191215	14/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2640343171202	BAYARDO MANUEL RUIZ MONZON	2640343171202	10/01/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2165777641201	BRYAN ESTUARDO ALECIO RODRIGUEZ	2165777641201	21/09/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2338827661207	WENER JAVIER DE LEON ROBLEDO	2338827661207	30/12/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	2376047951212	SELVIN WILLIAM HERNANDEZ DE LEON	2376047951212	18/04/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	1987547791219	WALFRE NEPTALY CASTRO HERNANDEZ	1987547791219	21/04/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	2672136381202	PEDRO ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	2672136381202	14/12/78